



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA SERGE HERVE S.A.-----**

CUANTIA: \$ 8,800.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy doce de Enero del dos mil siete, ante mí, **Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Titular Cuarto de éste Cantón, comparece: el señor **SERGIO ALFONSO PALMA HERVE**, chileno, de estado civil divorciado, ejecutivo, a nombre y en representación de la **COMPAÑIA SERGE HERVE S.A.**, en su calidad de Presidente Ejecutivo, mediante nombramiento que se agregará a esta escritura como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sirvase autorizar en el protocolo de Escrituras públicas, a su cargo una por la cual conste, el aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía SERGE HERVE S.A., la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor **SERGIO ALFONSO PALMA HERVE**, por los derechos que representa de la

1 compañía SERGE HERVE S.A. en su calidad de Presidente
2 Ejecutivo, según consta del nombramiento y certificación
3 correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura
4 pública como documento habilitante y debidamente autorizado
5 para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
6 de fecha DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, la misma que se
7 agrega, para que forme parte de la presente escritura pública
8 como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA:**
9 **ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública celebrada ante
10 el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Ulpiano Gaibor Mora
11 el veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita
12 en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de agosto del
13 mismo año, se constituyó la compañía SERGE HERVE C. LTDA",
14 hoy "SERGE HERVE S.A." con domicilio en esa ciudad y un
15 capital social de DOS MILLONES DE SUCRES. **b)** Mediante
16 escritura pública celebrada ante el mismo Notario el uno de
17 octubre de mil novecientos ochenta y ocho inscrita en el Registro
18 Mercantil del cantón Guayaquil el uno de junio de mil
19 novecientos ochenta y nueve, la compañía aumento su capital
20 social, se transformó de compañía de responsabilidad limitada
21 en sociedad anónima, cambio su domicilio de la ciudad de Quito
22 a la ciudad de Guayaquil, cambio su denominación social a la
23 actual de SERGE HERVE S.A., y, reformo y codifico
24 integralmente su estatuto social; **c)** Mediante escritura pública
25 autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón
26 Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el veinticuatro de
27 septiembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el
28 Registro Mercantil de este cantón, la compañía retorno su



1 estatuto social y aumento su capital a TREINTA MILLONES DE
2 SUCRES; **d)** Mediante escritura pública, el diez de abril de mil
3 novecientos noventa y cinco, ante el Notario Titular Vigésimo
4 sexto de este Cantón, la compañía SERGE HERVE S.A., reformó
5 el Estatuto Social e inscrita el diecisiete de mayo de mil
6 novecientos noventa y cinco.- **e)** Mediante escritura pública
7 otorgada el veintidós de diciembre del año dos mil ante el Notario
8 Titular Trigésimo del Cantón, Doctor Piero Gastón Aycart
9 Vincenzini, la Compañía SERGE HERVE S.A., realizó la
10 Conversión del Capital Social y el valor nominal de las acciones
11 de Sucres a Dólares e inscrita el nueve de febrero del dos mil
12 uno.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los
13 antecedentes expuestos en la cláusula anterior el compareciente
14 señor SERGIO ALFONSO PALMA HERVE, por los derechos que
15 representa de la compañía SERGE HERVE S.A., en calidad de
16 Presidente Ejecutivo, y debidamente autorizado por lo resuelto
17 en la Junta General Extraordinaria de Accionistas declara:
18 **UNO.-** Elevar el capital suscrito de la compañía en la suma de
19 **OCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES (US \$ 8,800.00) DE LOS**
20 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** mediante la emisión de
21 **DOSCIENTAS VEINTE MIL** acciones ordinarias y nominativas
22 de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US \$ 0.04) DE LOS**
23 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, las mismas que
24 han sido suscritas y pagadas en el ciento por ciento de su valor,
25 en la forma en que consta del Acta de la Junta General
26 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SERGE HERVE
27 S.A., de fecha DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL SIETE; **DOS.-**
28 Reformado el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, en los

1 términos constantes en el Acta de la Junta General de
2 Accionistas de la compañía **SERGE HERVE S.A.** celebrada el
3 DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, la misma se anexará a
4 este instrumento como documento habilitante en copia
5 certificada.- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION**
6 **JURAMENTADA.-** Yo, SERGIO ALFONSO PALMA HERVE, por
7 los derechos que represento de la compañía **SERGE HERVE S.A.**
8 en mi calidad de Presidente Ejecutivo, de nacionalidad chilena,
9 de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de
10 Guayaquil, dentro del trámite de aumento de capital y reforma
11 de los estatutos sociales de mi representada, declara bajo
12 juramento que la compañía **SERGE HERVE S.A.**, no mantiene
13 contrato alguno de obras públicas con el Estado ni con ninguna
14 de sus instituciones y que existen los fondos suficientes que
15 acreditan la cancelación del ciento por ciento del aumento de
16 capital numerario, esto es, mediante el aporte de la suma de
17 OCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES (US \$ 8,800.00) DE LOS
18 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, según consta del Acta de
19 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrado el DIEZ
20 DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, cuya acta consta incorporada
21 como documento habilitante, dejando expresado que el pago del
22 ciento por ciento del aumento del capital es numerario y se
23 encuentra debidamente registrado dentro de la contabilidad de
24 la sociedad.- Agregue Usted señor Notario, las demás
25 formalidades de estilo la presente escritura pública.- Firmado
26 por el Abogado Carlos Alberto Puga Gordon, registro número dos
27 mil seiscientos ochenta y uno del Colegio de Abogados del
28 Guayas. Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia el

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA SERGE HERVE S.A. CELEBRADA EL DIEZ DE ENERO DEL 2007.**

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de enero del dos mil siete, a las 11H00 en las oficinas ubicadas en las calles 9 de octubre # 717 y Boyacá, segundo piso de la compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SERGE HERVE S.A.**, con la concurrencia del señor **SERGIO ALFONSO PALMA HERVE**, por sus propios y personales derechos, como propietario de diez y nueve mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cero cero cuatro centavos de dólar cada una de ellas, el **Sr. CARLOS ALFONSO PALMA TRUJILLO**, por sus propios y personales derechos, como propietario de cinco mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cero cero cuatro centavos de dólar cada una de ellas, y el **Sr. JOSE VICENTE PALMA TRUJILLO**, por sus propios y personales derechos, como propietario de cinco mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cero cero cuatro centavos de dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad.

Los accionista concurrente representa la totalidad del capital social pagado de la compañía, que es de **(\$ 1.200,00) UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en treinta mil (30.000) acciones ordinarias y nominativas de cero cero cuatro centavos de (\$ 0.04) dólar cada una de ellas. Estos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General de accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañía; y, Con la misma por unanimidad resolvieron tratar, conocer, y resolver los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito, el monto del mismo, su suscripción; y pago.-

SEGUNDO.- Reformar el estatuto social de la compañía, por motivo del presente aumento de capital en el Artículo Cuarto del Estatuto social.-

Preside la Junta General Extraordinaria de Accionista el Director ejecutivo, Sr. **RAFAEL ALCIVAR VELASQUEZ.**, y actúa como secretario de la Junta el Presidente Ejecutivo Sr. **SERGIO ALFONSO PALMA HERVE.**

Se deja constancia que el Presidente - Director ejecutivo de la Junta formó la lista de accionistas concurrentes y de las acciones que se hayan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 239 de la ley de Compañías. Una vez constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión.-

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta a secretaría que pase a tratar los puntos del Orden del día, el mismo que dice:

PRIMERO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, EL MONTO DEL MISMO SU SUSCRIPCIÓN Y PAGO.-

La Junta General de accionistas toma en consideración lo dispuesto por la Ley, la incidencia de los factores económicos y el volumen de los negocios de la empresa, resuelven por unanimidad de votos elevar el capital suscrito de la compañía **SERGE HERVE S.A.**, en la suma de **OCHO MIL OCHOCIENTOS 00/100 (\$8.800,00) DÓLARES de los Estados Unidos de América**, cada una de ellas, mediante la emisión de Doscientas veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de CERO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una, posteriormente el Presidente de la Junta manifiesta de conformidad con el derecho de preferente que la ley concede a los accionista a prorrata de sus actuales acciones, a menos que uno o varios decidan renunciar, en todo o en parte a su derecho de preferencia. Por el aumento de capital será suscrito integralmente y pagado en numerario por el accionista en el CIEN por ciento de su valor. La Junta General luego de escuchar lo vertido los accionistas decide suscribir las acciones en el presente aumento de capital con lo siguiente: El **Sr. CARLOS ALFONSO PALMA TRUJILLO**, como propietario de cinco mil

doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cero cero cuatro centavos de dólar cada una de ellas, renuncia al derecho de preferencia en el nuevo aumento de capital ; el Sr. JOSE VICENTE PALMA TRUJILLO, como propietario de cinco mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cero cero cuatro centavos de dólar cada una de ellas, renuncia al derecho de preferencia en el nuevo aumento de capital ; y el Sr. SERGIO ALFONSO PALMA HERVE, ha suscrito DOSCIENTAS VEINTE MIL acciones equivalentes a OCHO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES de los Estados Unidos de América, por lo que pasarían a tener la suma de DOSCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS ACCIONES (239.500).

SEGUNDO: REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA POR MOTIVO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL EN DÓLARES EN LOS ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL

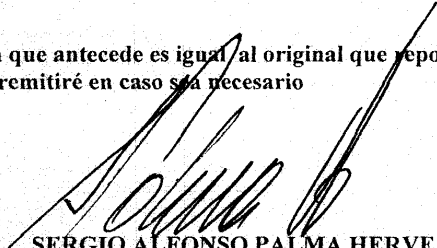
La Junta General Extraordinaria de accionistas como consecuencia de las resoluciones adoptadas, manifiesta al accionista que esto trae como consecuencia reformar, el mismo que en un futuro dirá: **ARTICULO CUARTO.-** El capital suscrito de la compañía es **DIEZ MIL (\$10.000) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido doscientos cincuenta mil (250.000) acciones ordinarias y nominativas de cero cero cuatro centavos de (\$0.04) dólar, cada una.

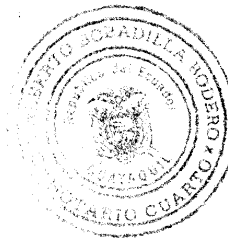
La junta General luego de deliberar al respecto acepta las mencionadas declaraciones. La junta también por unanimidad decide dar el privilegio al Presidente Ejecutivo de la Compañía **SERGE HERVE S.A.** , para que suscriba la correspondiente Escritura Publica que contiene las reformas estatutarias antes aludidas y haga las declaraciones pertinentes.

Unas vez tomada esta resoluciones el presidente de la junta comunica a los accionistas que de acuerdo al Reglamento expedido por la ley de Compañías, debe dejarse archivado por intermedio de secretaria copia certificada del acta, lista de asistentes a la sesión y monto de las acciones de cada uno de los accionistas. La junta luego de escuchar lo declarado por el Presidente de la Junta, lo que es aceptada por el secretario de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inicio, se dio la lectura a la presente acta , la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes con la que finalmente se levanta la sesión a las 13:30 pm F) SERGIO ALFONSO PALMA HERVE Secretario de la Junta y Presidente Ejecutivo, accionista f) RAFAEL ALCIVAR VELASQUEZ Presidente de la Junta, Director Ejecutivo, f) CARLOS ALFONSO PALMA TRUJILLO, accionista, f) JOSE VICENTE PALMA TRUJILLO, accionista

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es igual al original que reposa en los libros sociales de la compañía, al que me remitiré en caso sea necesario


SERGIO ALFONSO PALMA HERVE
SECRETARIO DE LA JUNTA



Guayaquil, 27 de enero del 2004

Señor

Sergio Alfonso Palma Hervé

Ciudad

De mis consideraciones:

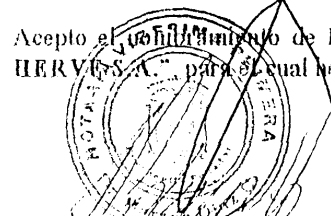
Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "SERGE HERVE S. A.", cuyo estatuto consta en la escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el día 1 de octubre de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 1 de junio de 1989, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo **Presidente Ejecutivo** de la compañía, por un periodo de **cinco años**, con los deberes y las atribuciones constantes en el estatuto de la Sociedad, su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil de este cantón, el 3 de junio de 1999.

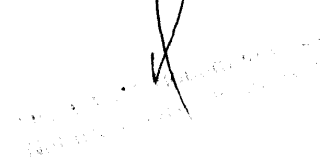
En el ejercicio de sus funciones ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,


Rafael Alcívar Velásquez
Presidente de la Junta

Acepto el nombramiento de **Presidente Ejecutivo** de la Compañía "SERGE HERVE S. A." para el cual he sido reelegido. Guayaquil, 27 de enero del 2004.



Sergio Alfonso Palma Hervé

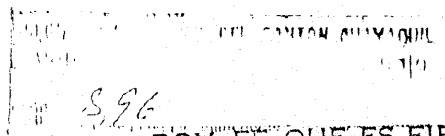
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **SERGE HERVE S.A.**; a favor **SERGIO ALFONSO PALMA HERVE**; de fojas **12529 a 12531**, Registro Mercantil número **1859**, Repertorio número **3155**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. Guayaquil, cuatro de Febrero del dos mil cuatro.-

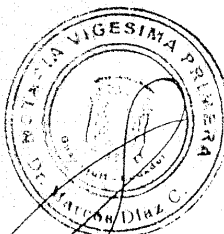
[Firma]
AB. ZOILA CEDAÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 89682
LEGAL: RAUL ALCIFAR
IMPUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: MARIANELA ALVARADO
INOTACION-RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR: *[Firma]*



DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, **14 JUL. 2006**



[Firma]
Dr. Marcos Díaz Casqueto
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1790650456001

RAZON SOCIAL: SERGE HERVE S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PALMA HERVE SERGIO ALFONSO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/08/1984

FEC. CONSTITUCION: 20/08/1984

FEC. INSCRIPCION: 20/08/1984

FEC. ACTUALIZACION: 25/04/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: NUEVE DE OCTUBRE Número 7-7
Intersección: BOYACA Edificio: VALLEJO ARAUJO Piso: 2 Referencia ubicación: JUNTO AL SUPERMERCADO
COMISARIATO Telefono Trabajo: 2253228 Fax: 2324543

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

* DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Usuario

Lugar de emisión



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora

Pamela Patricia Peñaherrera Loor
DELEGADA DEL RUC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

RAZON SOCIAL: SERGE HERVE S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 20/08/1994

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: NUEVE DE OCTUBRE Número: 717
Intersección: BOYACA Edificio: VALLEJO ABAJIO Piso: 2 Teléfono Trabajo: 2953298 Fax: 2324543

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

~~SERVICIO DE RENTAS INTERNAS~~

U.S. 100

225-554

LUGAR DE EMISIÓN

534

07 JA

1222

Fecha y hora: 24-01-2006 11:01:01

Pamela Patricia Peñaherrera Loor
DELEGADA DEL RUC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

[Faint, illegible handwritten text]

IDENTIDAD EXT.

77-0721692-3

SERGIO ALFONSO PALMA HERVE
SANTIAGO DE CHILE
20 MAYO 1947
24 17455 / 47259 R.
GUAYAQUIL 1995 H. GCB.



[Handwritten signature]

CHILENA E 2333 I. 3222

DIVORCIADO

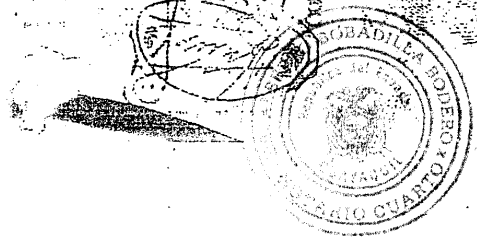
SUPERIOR APDO. GRAL. CIA. SERGE HERVE S.A.

ALFONSO PALMA

MARTA HERVE

GUAYAQUIL, 11 GO 235

11 GO 235 277rrj



[Handwritten signature]

1 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la
2 misma que conforme a la Ley se eleva a escritura pública, para
3 que surta los efectos legales correspondientes.- Leída esta
4 escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz al
5 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en
6 unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe

7
8
9 **Por la Compañía SERGE HERVE S.A.**

10 **RUC No.- 1790650456001**

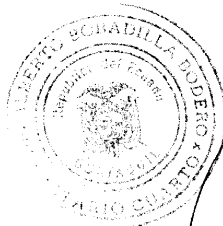
11
12
13
14
15 **Sr. SERGIO ALFONSO PALMA HERVE**

16 **C.C. No.- 1707216923**

17 **C.V. No.-**

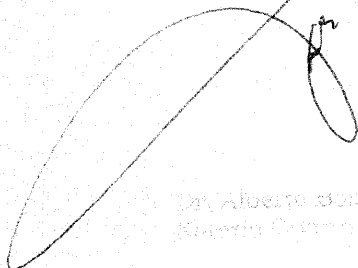
18
19
20
21 **EL NOTARIO**

22 **SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO,**
23 **QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-**



RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 12 de Enero del 2007, de lo dispuesto en la Resolución No. 07-G- DIC- 0002479, del 17 de Abril del 2007, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía **"SERGE HERVE S. A."**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 26 de Abril del 2007



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 20.587
FECHA DE REPERTORIO: 20/abr/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:01

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha treinta de Abril del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0002479, dictada el 17 de abril del 2007, por el **Intendente de Compañía de Guayaquil**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: aumenta el capital y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SERGE HERVE S.A.**, de fojas 2.640 a 2.654, Registro Industrial número 195. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 20587



S. 169,01

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RS-



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No.07.G-DIC.0002479 dictada por
2 el Abogado Juan Trujillo Espinel, Intendente de
3 Compañías de Guayaquil, el 17 de abril del 2007: se
4 aprueba a) el Aumento de capital suscrito por OCHO MIL
5 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
6 dividido en DOSCIENTAS VEINTE MIL acciones ordinarias y
7 nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una de
8 ellas; y, b) la reforma del estatuto de la compañía
9 "SERGE HERVE S.A.", de cuyo particular tomé nota al
10 margen de la escritura pública de Constitución de la
11 indicada Compañía, celebrada ante el Notario Quinto del
12 Cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 20 de junio de
13 1984, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
14 Quito, a dieciséis de mayo del año dos mil siete.-
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

H. Navas Davila